

el día diez de mayo próximo

Artículo 4.º - Consultese este decreto con el Superior, y si
fuere aprobado deseche estricto cumplimiento.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de abril
de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Don Domingo I.

El Secretario,

Segundo Ruiz S.
(su.)

Decreto N.º 62.

Por el cual se declara insubstituente un nombramiento y
se designa el reemplazo respectivo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declárase insubstituente el nombramiento he-
cho en Salvador Sepúlveda, para Camarero de uno de
los vehículos al servicio del arco y nombrose en su reem-
plazo en propiedad, para el presente periodo al señor
Pedro José Castillo.

Expedido en Bucaramanga, a siete de Mayo de mil
novecientos treinta y uno.

El Alcalde.

Don Domingo I.

El Secretario,

Segundo Ruiz S.